



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
80

Nº INF. TECNICO
109

TRAMITADA
14/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 552014414-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118803

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **80** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDKV29**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **109** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HSB SONDAJES S.A.** la cantidad de **1,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
109	7846	11/04/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552014414-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118803

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HSB SONDAJES S.A.		
RUT EMPRESA	85663500-7	Nº	KM. 4
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	24843867
COMUNA	MAIPU	CIUDAD	
DOMICILIO	CAMINO RINCONADA	EMAIL@	hsbondajes@yahoo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EQUIPO DE PERFORACION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 27	PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ MAIPU
LOCALIDADES	Origen ▶ LA SERENA KM. 480 RUTA 5-NORTE	Destino ▶ CAMINO RINCONADA KM. 4.7
RUTA A RECORRER	5.NORTE, E-47, 5-NORTE, 70, 78	
TOTAL DE K.M	483	Fecha Aprox. Viaje 14/04/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDKV29	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.40	Alto ▶ 4.0	Largo ▶ 12.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9	18					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0.90					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **14/04/2014** FECHA HASTA ▶ **16/04/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES	Firma Depto de Proyectos y Estructura	 JORGE AGUILERA CARVAJAL JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO
-------------------------	---------------------------------------	---